

DECRETO ALCALDICIO N° 1186 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.

REQUINOA, 11 JUN 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado con fecha 08/06/2021 en Memo N° 230 de fecha 07/06/2021 del Departamento de Rentas, teniendo a la vista los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva Giro **"MINIMARKET PARA EL EXPENDIO DE ALIMENTOS CONGELADOS, ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION, EMPAREDADOS ENVASADOS, HELADOS Y PLATOS PREPARADOS ENVASADOS (DE FABRICA AUTORIZADA), LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, CECINAS Y PRODUCTOS DE PASTELERIA (DE FABRICA AUTORIZADA) MINIMARKET PARA LA VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS, ARTICULOS DE ASEO, CARBÓN, ARTICULOS DE LIBRERÍA, BAZAR Y PAQUETERIA"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD COMERCIAL VERTICAL SPA., RUT. N° 76.323.241-7**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **CALLE LEONARDO MURIALDO N° 28**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.